Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 52 **SERIE 2025-2026**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN **11MA.REUNIÓN-1RA.SESIÓN ORDINARIA**

ORDENANZA DE LA LEGISTATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA CALLE MARTÍNEZ ESQUINA DR. BARRERAS EN JUNCOS, PUERTO RICO; AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la venta de un solar propiedad del Municipio de Juncos y la comparecencia del Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente según lo dispone el Artículo 2.025 de la Ley #107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Registro Inmobiliario Digital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitió una Certificación de Propiedad Inmueble el 17 de febrero de 2026, aprobando la venta y segregación del siguiente predio de terreno:

URBANA: Solar radicado en el Barrio Pueblo del término municipal de Juncos, con una cabida de 290.87 Metros Cuadrados. Colinda por el Norte en una distancia de quince punto treinta y nueve metros (15.39) con terrenos propiedad de Ángel Ruibal antes, después de Juana Castro Vda de Ruibal, hoy de la Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico; por el Sur en una distancia de quince punto treinta y nueve metros (15.39) con la Calle Martínez; por el Este, en una distancia de dieciocho punto noventa metros (18.90) con propiedad de José Manuel García; después de Genaro Mujica y hoy la Sucesión de Ángel Alonso Pacheco; y por el Oeste, en una distancia de dieciocho punto noventa metros (18.90) con la Calle Dr. Barreras de Juncos, Puerto Rico. Edificio de una sola planta de hormigón reforzado y bloques de hormigón ubicado en la Calle Martínez, Esquina Dr. Barreras frente a la Plaza de Recreo Municipal.

POR CUANTO: El usufructo antes mencionado aparece en los Registros del Municipio a nombre de Francisco Javier Rivera Alonso.

POR CUANTO: El valor del solar conforme a la tasación realizada por el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales (CRIM) es de $13,920.00 cantidad que ha sido efectivamente pagada al Municipio de Juncos según recibo número 2117001 el 28 de abril de 2026.

POR TANTO: **RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY 9 DE JUNIO DE 2026, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1: Se autoriza la venta del solar descrito en esta Ordenanza a favor de Francisco Javier Rivera Alonso, todo ello conforme a derecho.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde de Juncos comparecer en representación de este Municipio al Otorgamiento de la Escritura de Segregación y Compraventa correspondiente.

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

SECCIÓN 3: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte este en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Servicios Legislativos, Oficina del Alcalde, Oficina de Propiedad Municipal, Oficina CRIM Municipal, Auditor Interno, Departamento de Finanzas, Asesor Legal Municipal, Registrador de la Propiedad Correspondiente y Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **DULCE M. PAGÁN RIVERA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 52, SERIE 2025-2026,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** Reunida en la Undécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 9 de junio de 2026 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
HON. MELVIN DE JESÚS FLORES
HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN
HON. LUIS A. MANTERO. HORMAZÁBAL
HON. JUANITA TORRES PEÑA
HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ
HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS
HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO
HON. ELÍ S. MORALES MORALES
HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA
HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA
HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
- **Hon. Margarita Velez Torres**

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 2026.

DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL